ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3487	1

Asegurado: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) — Documento: 80014036-2

Domicilio: PDTE. FRANCO 780 Y AYOLAS - EDIF. AYFRA - P. 11 — Localidad: ASUNCION

Tomador: PARAGUAY SECURITY S.A. — Documento: 80027582-9

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 4631 C/ NICANOR TORALES — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/12/2021	14/12/2022	14/02/2023	189.899.998

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL), con domicilio en PDTE. FRANCO 780 Y AYOLAS - EDIF. AYFRA - P. 11, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 189.899.998.- (Guaranies: Ciento Ochenta Y Nueve Millones Ochocientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Ocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARAGUAY SECURITY S.A., con domicilio en MCAL. LOPEZ N° 4631 C/ NICANOR TORALES, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO N° 26/2021 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 11/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERENDUM" - ID N° 393.491".-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.3487.0.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	113.636
I.V.A. s/Prima	11.364
Premio	125.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	125.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		125.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2021	125.000
TOTAL		125.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 125.000 (Guaranies Ciento Veinticinco Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de diciembre de 2021

IVONNE GILL
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

PARAGUAY SECURITY S.A.
Lic. Gladys Martinez
Representante Legal